

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA NÚM. 4

DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2010

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del martes cinco de octubre de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Magistrados Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa y Óscar Vázquez Marín. No asistió el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

Estuvo presente el señor Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón.

I. APERTURA DE LA SESIÓN.

A continuación, el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN.

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a treinta y cuatro Magistrados de Circuito, designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III. TOMA DE PROTESTA A TREINTA Y CUATRO MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó protesta a los licenciados:

1. FELIPE EDUARDO AGUILAR ROSETE
2. LUIS ALMAZÁN BARRERA

3. JOSÉ ALBERTO ARRIAGA FARÍAS
4. JOSÉ ÁVALOS COTA
5. MAURICIO BARAJAS VILLA
6. JUAN PABLO BONIFAZ ESCOBAR
7. SILVIA CARRASCO CORONA
8. GONZALO HIGINIO CARRILLO DE LEÓN
9. BENJAMÍN CASTRO HERNÁNDEZ
10. MARÍA ALEJANDRA DE LEÓN
11. VÍCTOR MANUEL FLORES JIMÉNEZ
12. GILDARDO GALINZOGA ESPARZA
13. MARTÍN JESÚS GARCÍA MONROY
14. FRANCISCO GARCÍA SANDOVAL
15. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
16. MARCO ANTONIO GUZMÁN GONZÁLEZ
17. CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA
18. JOSÉ YBRAÍN HERNÁNDEZ LIMA
19. ALEJANDRO JAVIER HERNÁNDEZ
20. LIVIA LIZBETH LARUMBE RADILLA
21. GERMÁN MARTÍNEZ CISNEROS
22. JOSÉ GERARDO MENDOZA GUTIÉRREZ
23. MIGUEL MORENO CAMACHO
24. RICARDO OLVERA GARCÍA
25. EDMUNDO PÁEZ ALCALÁ
26. MIGUEL ÁNGEL RAMOS PÉREZ
27. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GALLEGOS
28. JAIME RUIZ RUBIO
29. SUSANA TERESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
30. JESÚS ALFREDO SILVA GARCÍA
31. JUAN GUILLERMO SILVA RODRÍGUEZ
32. SERGIO URZÚA HERNÁNDEZ
33. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CAMACHO
34. MIGUEL ÁNGEL VELARDE RAMÍREZ

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4

Martes 5 de octubre de 2010

A los que cuestionó: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados manifestaron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

IV. ANUNCIO E INVITACIÓN.

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a cuarenta y cinco Jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

V. TOMA DE PROTESTA A CUARENTA Y CINCO JUECES DE DISTRITO.

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con

lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó protesta a los señores licenciados:

1. GUSTAVO ALMENDÁREZ GARCÍA
2. RAÚL ANGULO GARFIAS
3. ALFREDO ARAGÓN JIMÉNEZ CASTRO
4. PEDRO ARROYO SOTO
5. SOFÍA VERÓNICA ÁVALOS DÍAZ
6. LUIS ÁVALOS GARCÍA
7. ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ
8. ALFREDO MANUEL BAUTISTA ENCINA
9. MIGUEL BONILLA LÓPEZ
10. VÍCTOR MIGUEL BRAVO MELGOZA
11. JOSÉ CLEMENTE CERVANTES
12. JUAN MANUEL DÍAZ NÚÑEZ
13. JULIO EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ
14. JORGE EDUARDO ESPINOSA LUNA
15. ALBA LORENIA GALAVIZ RAMÍREZ
16. PAULA MARÍA GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO
17. RICARDO GARDUÑO PASTEN
18. JESÚS GARZA VILLARREAL
19. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ESCALANTE
20. NELDA GABRIELA GONZÁLEZ GARCÍA
21. DAVID MACARIO GONZÁLEZ QUIROZ
22. ROSA GONZÁLEZ VALDÉS
23. VICTORINO HERNÁNDEZ INFANTE

24. EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
25. NANCY JUÁREZ SALAS
26. ROGELIO EDUARDO LEAL MOTA
27. ALFREDO RAFAEL LÓPEZ JIMÉNEZ
28. KARLA MARÍA MACÍAS LOVERA
29. ROGELIO ALBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ
30. MARIO ALEJANDRO MORENO HERNÁNDEZ
31. MANUEL MUÑOZ BASTIDA
32. ADRIÁN FERNANDO NOVELO PÉREZ
33. JOEL DARÍO OJEDA ROMO
34. LUZ IDALIA OSORIO ROJAS
35. GABRIEL ALEJANDRO PALOMARES ACOSTA
36. ÓSCAR PALOMO CARRASCO
37. DAVID RODRÍGUEZ MATHA
38. FRANCISCO SALDAÑA ARRAMBIDE
39. FERNANDO SILVA GARCÍA
40. AGUSTÍN TELLO ESPÍNDOLA
41. ULISES TORRES BALTAZAR
42. LUCIANO VALADEZ PÉREZ
43. ENRIQUE VÁZQUEZ PÉREZ
44. VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ ROSAS, Y
45. JESICCA VILLAFUERTE ALEMÁN

A los que cuestionó: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4

Martes 5 de octubre de 2010

emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

**VI. PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO PRESIDENTE
GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA.**

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia pronunció las siguientes palabras:

“Señoras y señores Magistrados y Jueces de Distrito que en este momento han protestado la asunción de su encargo:

En este acto entregaré a cada uno de ustedes la credencial que los identifica como depositarios del Poder Judicial de la Federación en el ámbito de su competencia.

Reciban la credencial y el distintivo del Poder Judicial de la Federación, como símbolo de la

alta investidura que el Estado Mexicano les ha conferido.”

**VII. ENTREGA DEL DISTINTIVO
Y LAS CREDENCIALES
CORRESPONDIENTES Y DE
PUBLICACIONES.**

A continuación, el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia hizo entrega a los Magistrados de Circuito y a los Jueces de Distrito de los distintivos, las credenciales correspondientes y de las publicaciones: “Palabras Pronunciadas por Ministros y Consejeros en las Sesiones Plenarias Conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la toma de protesta de nuevos Magistrados y Jueces”.

**VIII. DISCURSO DE LA
SEÑORA MINISTRA
MARGARITA BEATRIZ
LUNA RAMOS.**

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos pronunció el siguiente discurso:

**“Señor Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de
la Nación y del Consejo de la Judicatura
Federal.**

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4

Martes 5 de octubre de 2010

**Señora y señores Ministros, señores
Consejeros de la Judicatura Federal.**

**Señores Magistrados de Circuito y Jueces de
Distrito que hoy protestan.**

**Señoras y señores funcionarios de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación y señor Ministro
en retiro.**

Apreciable auditorio.

Es para mí, motivo de gran satisfacción cumplir con la honrosa encomienda conferida por el señor Ministro Presidente, de dirigir unas palabras por parte del Máximo Tribunal del país, a los setenta y nueve funcionarios jurisdiccionales que hoy inician un nuevo ciclo en su vida profesional. Acto solemne e importante para la vida institucional del Poder Judicial Federal; se trata de cuarenta y cinco nuevos Jueces de Distrito y del ascenso de treinta y cuatro Jueces de Distrito a Magistrados de Circuito, peldaño siguiente de nuestra carrera judicial. Hombres y mujeres de mérito, que a través de minucioso proceso de oposición han probado a cabalidad su probidad, conocimientos jurídicos y experiencia jurisdiccional. Honrar estos resultados por quienes hoy protestan el cargo,

es conducta obligada, recordando siempre que el producto del esfuerzo coronado el día de hoy, debe traducirse en una acrisolada actuación futura, fiel reflejo del compromiso y lealtad institucional.

Nuestro país vive hoy tiempos difíciles, esa es nuestra realidad, presenciamos hechos atroces que hacen cimbrar lo más profundo de nuestra conciencia que conmueven y convulsionan a nuestra sociedad, vivimos una crisis de valores, acontecimientos que en la actualidad amenazan con desdibujar el rostro de nuestra Nación.

En medio de estos sucesos celebramos el Bicentenario de nuestra Independencia y el Centenario de nuestra Revolución, qué mejor forma de celebración, qué mejor manera de emular a quienes nos dieron patria y libertad y qué mejor manera de contrarrestar acontecimientos negativos que la lucha incesante del Poder Judicial de la Federación, por desterrar la improvisación y la falta de capacidad profesional, por ello tiene hoy un prestigio y un reconocimiento institucional en

nuestro país, basado en la independencia y autonomía plasmada en sus resoluciones.

Difícil es la labor del juzgador, dar la razón a una de las partes contendientes comúnmente provoca el descontento de la parte perdidosa, que lejos de aceptar el veredicto, pone en tela de duda su solidez.

Labor con la que el Poder Judicial Federal debe aportar día a día su mejor esfuerzo, para obtener si no el beneplácito sí el respeto de la sociedad para la preservación de las condiciones de convivencia social, pacífica y armónica que deben prevalecer en un Estado democrático de derecho; entendida ésta, la democracia, a la manera del artículo 3º, constitucional, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural, como un valor fundamental e indispensable del Estado Constitucional de Derecho; por eso, la democracia es una forma de vida, es un hacer cotidiano, hacer cotidiano que involucra a todos los miembros de la sociedad, hacer cotidiano que implica la

apertura de nuevos senderos que conduzcan a la paz y a la prosperidad, no al desorden ni al caos; por eso, la democracia es actuación, es imaginación, es responsabilidad, es construir nuestra historia.

El papel que el Poder Judicial Federal adquiere en el escenario, como lo he mencionado en otras ocasiones, cobra primordial importancia, pues la actuación que la sociedad demanda, depende del eficiente y eficaz desempeño de sus juzgadores, pues es la aplicación del derecho el mejor método de acceso a la justicia y su proclamación recta y responsable, la única forma de garantizar el bien común.

El honor de realizar la tarea de impartir justicia, es una de las más nobles y elevadas que puede encomendarse a un ser humano, pues como dice André Comte: “La justicia no es una virtud como las demás, es el horizonte de todas y la ley de su coexistencia, todo valor la supone, toda humanidad la requiere”.

Este importante logro que hoy formalizan este grupo de funcionarios, no es más que producto de su esfuerzo, dedicación y entrega, momento

altamente significativo para su vida personal y para su carrera profesional.

Para quienes protestan el cargo de juez de Distrito, este sentimiento de orgullo y pertenencia, debe verse reflejado en el excelente desempeño de la función jurisdiccional, sin que esa búsqueda de excelencia sea terreno fértil para la soberbia y la arbitrariedad, que sus pasos firmes y decididos se mantengan apoyados sobre la faz de la tierra sin permitir que la arrogancia los haga levitar.

La vanidad y el temor, son dos instrumentos que disfrazados y sigilosos perturban la ecuanimidad. ¿Por qué creer entonces que a partir de este momento soy el más atractivo, el más brillante, simpático e inteligente? No, la personalidad no cambia por decreto, es producto de nuestra educación y nuestra historia, y ¡nadie!, nadie, nos conoce mejor que nosotros mismos. El temor es también factor utilizado para docilitar al juzgador, por eso que en el dictado de la sentencia no influya el fino soborno de la lisonja y el elogio o la encubierta amenaza del improperio público.

La confiabilidad en las decisiones, va de la mano del perfecto conocimiento del expediente, del entendimiento del problema jurídico y del estudio de la ley, la doctrina y la jurisprudencia; pueden tener una gran capacidad discursiva y un gran conocimiento jurídico, pero si no estudian el expediente, capacidad y conocimiento estarán desperdiciados.

Es importante no perder la capacidad de asombro, en cada uno de los asuntos sometidos a nuestra consideración, pues la rutina en vez de permitir la perfección de la experiencia, se convierte en el letargo del pensamiento.

Dijo Calamandrei en su extraordinaria obra El Elogio de los Jueces “El juez que se habitúa a hacer justicia es como el sacerdote que se habitúa a decir misa”. Feliz ese anciano párroco del pueblo que hasta el último día siente al acercarse al altar la sagrada turbación que experimentó siendo sacerdote novel en su primera misa. Feliz el magistrado que hasta el día que precede a su jubilación experimenta al juzgar el sentimiento casi religioso de consternación que lo hizo estremecerse

cincuenta años atrás, cuando en su primer nombramiento de pretor hubo de pronunciar su primera sentencia.

Algo muy importante es hacer de la independencia de criterio la base de su dignidad personal y profesional, cimiento fundamental de esta cualidad intrínseca del juzgador, es sin duda alguna su inamovilidad que lo desvincula de influencias internas y externas, garantizándole de esta forma el fortalecimiento de su recta voluntad.

La doctrina procesal establece que el concepto de parte se opone al concepto de juez, pero al mismo tiempo lo presupone, dice don Felipe Tena Ramírez que el sustantivo “parte” engendra el adjetivo “parcial”, el juez para hacerlo necesita no ser “parte”; es decir, ha de ser imparcial. El vocablo imparcialidad es sinónimo de neutralidad, cuya raíz significa ni lo uno ni lo otro. Por eso dice don Felipe que la actividad del juzgador necesita que el estudio persistente y la práctica constante adiestren y perfeccionen su natural idoneidad, pero no se puede hablar del juez bueno ni malo cuando le

falta la característica esencial e identificadora del juez, la imparcialidad.

Quienes hoy protestan el cargo de magistrados de Circuito, tendrán en el desempeño de su función la enorme ventaja de la experiencia vivida en un juzgado de Distrito, pero ahora, además, experimentarán la responsabilidad compartida, la opinión, el conocimiento y la experiencia de sus compañeros de tribunal a diferencia de quienes como Jueces de Distrito enfrentarán la interpretación de la norma en impresionante soledad y en el diálogo inevitable con su conciencia.

El conocimiento jurídico con el que se llega a un cuerpo colegiado está sujeto a la prueba de contraste con las opiniones de los demás, la divergencia de criterios, forma el carácter de sus componentes. Es importante establecer normas que regulen el funcionamiento administrativo del órgano colegiado y que los primeros en cumplirlas sean sus propios titulares, pues esto propicia la convivencia sana y respetuosa, reglas en cuanto a las formalidades, fechas y horarios en el reparto de los asuntos; así como para su discusión,

establecer entre otras el respeto por el estilo en la redacción del compañero, la humilde aceptación del error y del argumento legal doctrinario o jurisprudencial que enriquece el sentido de la decisión y respeto absoluto al criterio del compañero que seguramente plasmará en un voto particular o concurrente. Por esto, la prudencia tiene que ser sabia virtud a cultivar en un Tribunal Colegiado, entender que la opinión de un compañero no vence sino convence, que en una discusión, la defensa de un criterio externado con convencimiento no riñe con el reconocimiento de la verdad ajena y del error propio, que la vehemencia proferida sólo debe darse al externar el punto jurídico, pues en el más riguroso debate debe privar la más delicada urbanidad para lograr que las opiniones discordantes se sostengan o unifiquen con la única voluntad común de hacer justicia.

Esta es la madurez que necesitan los órganos colegiados, madurez que significa orden, serenidad, equilibrio y ponderación, y al concluir la votación con el sentimiento del deber cumplido con honestidad, dar vuelta a la

página y renovar los ánimos de amistad y de compañerismo.

No puedo dejar de mencionar que el triunfo que hoy han logrado no es mérito exclusivo de su estudio y profesionalismo, pues contribución importante corresponde al cariño de sus familiares, pilar fundamental de su equilibrio emocional.

Ardua es la labor jurisdiccional, pero no olviden que las jornadas se superan con el apoyo incondicional de sus colaboradores a quienes tienen el deber de dirigir, respetar, sobre todo respetar, y estimular.

Señoras y señores jueces y magistrados que hoy protestan el cargo, en el sitio de juzgadores que a partir de ahora ocuparán, labrarán cotidianamente su prestigio, que al propio tiempo forma parte del prestigio del Poder Judicial Federal, de ahí su gran responsabilidad, pero la prueba final de la actuación como juzgadores, solo pertenece al tiempo. El día en que definitivamente abandonen su sitio, obtendrán el saldo ya

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4

Martes 5 de octubre de 2010

inmodificable de su conducta. Muchas gracias y enhorabuena.”

**IX. DISCURSO DEL SEÑOR
CONSEJERO DE LA
JUDICATURA FEDERAL JORGE
EFRAÍN MORENO COLLADO.**

El señor Consejero de la Judicatura Federal Jorge Efraín Moreno Collado pronunció el siguiente discurso:

**“SEÑOR MINISTRO GUILLERMO ORTIZ
MAYAGOITIA**

**PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA FEDERAL**

**SEÑORES MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEÑORES CONSEJEROS DE LA JUDICATURA
FEDERAL**

SEÑORAS Y SEÑORES

**Tengo el honor de dirigirme a ustedes en esta
ceremonia de toma de protesta a nuevos
magistrados de circuito y jueces de distrito del
Poder Judicial de la Federación, ante los Plenos**

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

El Poder Judicial de la Federación se enriquece al recibir a cuarenta y cinco nuevos Jueces de Distrito y treinta y cuatro nuevos magistrados de Circuito que han sido declarados vencedores en seis concursos de oposición, tres para la designación de Jueces de Distrito y tres para la designación de magistrados de Circuito.

La experiencia obtenida en estas lizas constitucionales, nos ha llevado a revisar las normas que las regulan, con el objeto de que la selección asegure excelencia en los juzgadores y justicia en los resultados.

Los nuevos magistrados y los noveles jueces que hoy comparecen ante estos plenos para su juramento republicano, están investidos con la calidad que certifica un órgano dotado de autonomía constitucional, que es el Consejo de la Judicatura Federal. Nos congratulamos de este reclutamiento, que nos permitirá integrar de inmediato treinta y cinco Juzgados de Distrito y adscribir también a treinta y cinco

magistrados de Circuito en tribunales hoy desintegrados y algunos de nueva creación.

Al día de hoy, la judicatura que administra este Consejo está integrada por seiscientos sesenta órganos jurisdiccionales: doscientos doce de Circuito, ochenta y seis Tribunales Unitarios de Circuito y trescientos sesenta y dos Juzgados de Distrito, en los que ejercen su misión setecientos veintidós magistrados de circuito y trescientos sesenta y dos jueces de distrito, que hacen un total de mil ochenta y cuatro impartidores de justicia federal en los treinta y dos circuitos que ya funcionan en nuestro país.

De acuerdo con nuestro programa de dos mil diez, al concluir este ejercicio habremos instalado veinte órganos adicionales a los citados: diez Tribunales Colegiados de Circuito, dos Tribunales Unitarios de Circuito y ocho Juzgados de Distrito, por lo que las cifras totales se incrementarán a seiscientos ochenta órganos, de los cuales serán veintidós Tribunales Colegiados de Circuito, ochenta y ocho Tribunales Unitarios de Circuito y trescientos setenta Juzgados de Distrito.

El número de juzgadores se elevará, al concluir este año, a setecientos cincuenta y cuatro magistrados de Circuito y trescientos setenta Jueces de Distrito, dándonos un total de mil ciento veinticuatro impartidores de justicia federal.

Tras aquel arduo proceso de selección, los magistrados y jueces que hoy asumen el cargo han demostrado tener los conocimientos, la experiencia y los méritos suficientes para desempeñar la responsabilidad que a partir de esta fecha se les encomienda.

El Consejo de la Judicatura Federal cumple así con sus atribuciones constitucionales en materia de carrera judicial, procurando ofrecer a la sociedad mexicana mujeres y hombres capaces para ejercer de manera imparcial, honesta y eficiente la función jurisdiccional. Es digno de mencionarse que de los setenta y nueve juzgadores que hoy protestan, quince son mujeres: seis magistradas y nueve juezas, pero esperamos que el número y proporción de mujeres se incremente sin demora.

Los señores magistrados y jueces que hoy rinden protesta, son bienvenidos a sus

honrosos cargos; asumen una encomienda de primera importancia para la sociedad mexicana. Aristóteles decía en su *Ética Nicomaquea*, que “es cosa amable hacer el bien a uno solo; pero más bella y más divina es hacerlo al pueblo y las ciudades”. Lo mismo se puede decir de la justicia y la función de los juzgadores. Es por esto que la función jurisdiccional está no sólo cerca, sino inmersa en la política, en tanto que ésta es el poder al servicio de la sociedad, llámese pueblo, ciudad o nación.

Es el poder legitimado por el derecho y al servicio del orden jurídico. No puede haber en los juzgadores, quienes tienen a su cargo resguardar el orden jurídico supremo del país, actitudes vergonzantes frente a esta noción de la política, pues ella es la fuerza que hace eficaz al derecho y el derecho es norma y principio que hace legítimo al poder. Podemos coincidir con Dolf Sternberger, quien en su obra *Constitución viviente*, puntualiza que el “derecho es en sí mismo un eminente factor político”.

Los juzgadores, sin embargo, no están al servicio de los poderosos ni del nudo poder político y menos de los poderes fácticos. No

deben sucumbir ante los partidismos de ningún signo, ni ser instrumentos dóciles y sin convicción de las ideologías y de los intereses.

Protestar el cargo en los términos del artículo 97 constitucional no es un simple acto protocolario, es una formalidad jurídica que implica un compromiso solemne ante la sociedad y el Estado de guardar y hacer guardar nuestra Constitución Política, ejercer la función pública conforme a la ley y desempeñar patrióticamente el cargo que se protesta. Con ello, los jueces están llamados a ser guardianes de la ley, procurar el bien común, la protección del interés general, la defensa del más débil y la satisfacción de un pueblo que reclama justicia.

En México, los juzgadores del orden federal tienen como misión superior la defensa y resguardo de los derechos humanos que reconoce y garantiza nuestra Constitución Política.

Lo harán a través de resoluciones que interpreten la norma jurídica y la apliquen al caso concreto conforme a la letra de la ley, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales de derecho. De ello dependerá la

prevalencia de valores tan preciados como la libertad, la igualdad, la equidad, la seguridad jurídica y el patrimonio.

De nada sirven las buenas leyes sin buenos jueces. Los juzgadores deben actuar aplicando todos sus conocimientos jurídicos y experiencia judicial, pero también observando valores como la imparcialidad, la honestidad y, no pocas veces, la valentía. Valores todos ellos que procuramos vigilar en el Poder Judicial de la Federación, pero cuyo inmediato imperativo lo imponen la propia integridad del juzgador, su probidad y decoro.

Durante el estudio de los casos, la celebración de las audiencias, la redacción de los proyectos, en la soledad del escritorio, el juez deberá determinar las pretensiones de las partes, leer cuidadosamente la ley, acudir a los criterios jurisprudenciales, nutrirse de los conceptos que aporta la doctrina, y hacer un exhaustivo ejercicio de exégesis e interpretación para alcanzar la verdad jurídica y resolver lo que conforme al derecho proceda.

Por ello, el juez está obligado a estudiar y actualizarse en la ciencia jurídica, una

disciplina dinámica, no petrificada, permanentemente renovable para dar respuesta a un mundo cada vez más global, interdependiente y comunicado, escenario de tendencias sociales de nuevo cuño, que influyen directamente en el entorno del individuo.

También, el juez está llamado a demostrar su compromiso institucional y su responsabilidad personal para el correcto desempeño del cargo, lo que le demandará horas de trabajo y estudio exhaustivo a costa de su vida privada, liderazgo y prudencia para dirigir de manera armónica y coordinada el trabajo al interior de su juzgado, e identificación con los principios deónticos que rigen el desempeño judicial conforme a nuestro Código de Ética, el cual implica respeto pleno a la moral social y a la dignidad intocable de las personas.

Ser juez no es una profesión ni un simple empleo, es una vocación que demanda identificación total del individuo con la función jurisdiccional, dando testimonio de integridad personal, conocimientos jurídicos especializados y capacidades dignas de un jurisconsulto, todo lo cual se reflejará a través

de sentencias, escritos por medio de los cuales habla la ley en palabras de los jueces.

En su Teoría de la Justicia, John Rawls afirma que “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales”; atendiendo a ello, la justicia debe ser la principal misión de un juez, y su tarea cotidiana consistirá en traducir ese concepto abstracto en una realidad específica a través del dictado de sus resoluciones. Con ello, el juez no sólo resuelve un conflicto, también contribuye a la transformación social.

A partir de ahora, ustedes, nuevos magistrados y jueces, serán instrumentos del derecho al servicio de la Nación, y trabajarán desde la función judicial por la defensa de las garantías individuales y la prevalencia del Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

No podemos ignorar que vivimos tiempos difíciles, circunstancias que pretenden amenazar nuestro Estado de Derecho, vulnerar la seguridad pública y trastocar la paz social. Los magistrados y jueces federales juegan un papel de suma importancia para la protección de ese Estado de Derecho, la tranquilidad de todos los mexicanos y la defensa de nuestras

instituciones públicas, democráticas y republicanas.

Señores magistrados y jueces:

Cuentan con el reconocimiento y apoyo del Consejo de la Judicatura Federal. Estamos confiados en que sabrán desempeñarse de forma imparcial, honesta, eficiente y comprometida. En todos los casos, el Consejo cumplirá el mandato constitucional de velar por la integridad, seguridad, autonomía e independencia de los jueces y magistrados en la emisión de sus resoluciones y sentencias. Eso lo podemos garantizar. Pero, igualmente, seremos celosos vigilantes de su comportamiento y no dudaremos en aplicar las medidas disciplinarias que nos proveen las normas ante cualquier desviación que vulnere las leyes y ofenda a la sociedad.

Los juzgadores, y todos quienes sirven a la justicia, debemos abreviar en el ejemplo de paradigmas de la talla del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, cuya reciente desaparición nos conmueve y entristece, y a cuya memoria acudiremos cada vez que

tengamos necesidad de fortalecer nuestro espíritu.

Dos mil diez ha sido un año de importantes celebraciones para la Nación Mexicana: se cumplen doscientos años de la Independencia y cien años de la Revolución. Que esta fecha sirva no sólo para conmemorar nuestra herencia histórica, sino también para vislumbrar el futuro de país que queremos alcanzar, y para construir un parteaguas: el inicio de un siglo nuevo para la justicia, de una era mexicana de consolidación de los sueños y de construcción de la sociedad, el Estado y el hombre y la mujer superiores que México merece. Esto es, un país más justo y más libre. Tal y como lo enunciaba el Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, en su conocida máxima: “que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”. Estoy seguro que los nuevos magistrados y jueces que hoy protestan el cargo, contribuirán a ello.

Muchas gracias”.

X. CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las doce horas con quince minutos el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Ordinaria que se celebraría a las doce horas con veinte minutos del mismo día, y levantó esta sesión.

Firman esta acta los ciudadanos Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de aquella y la licenciada María Dolores Omaña Ramírez, secretaria ejecutiva del Pleno de éste, quienes dan fe.